



# **DIEZ IDEAS** para fortalecer las respuestas a mujeres defensoras de los derechos humanos en riesgo

Por Inmaculada Barcia y Analía Penchaszadeh, AWID

*Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos*



*Diez ideas para fortalecer las respuestas a mujeres defensoras de los derechos humanos en riesgo* es una producción de Inmaculada Barcia y Analía Penchaszadeh a nombre de la Asociación para los Derechos de la Mujeres y el Desarrollo (AWID) como parte de su tarea presidiendo el Grupo de Trabajo sobre Respuestas Urgentes para Mujeres Defensoras en Riesgo de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.

### **El grupo de trabajo sobre respuestas urgentes está formado por:**

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo  
Women Living Under Muslim Law  
Amnistía Internacional  
MADRE  
Federación Internacional de Derechos Humanos  
Organización Mundial contra la Tortura  
Front Line Defenders  
Asian Forum for Human Rights and Development  
Baobab for Women's Human Rights  
Asia Pacific Forum on Women, Law and Development

AWID y las autoras desean agradecer a todas las integrantes de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos por sus valiosos aportes para esta publicación. Para más información, consultar [www.defendingwomen-defendingrights.org](http://www.defendingwomen-defendingrights.org)

Esta publicación estuvo a cargo de las Iniciativas Estratégicas de AWID Defensoras de Derechos Humanos y ¿Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres? Para más información, consultar [www.awid.org](http://www.awid.org)

### **Otras publicaciones de la Serie de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos:**

*Lista de materiales y recursos para las defensoras de los derechos humanos*

*Violencia contra Defensoras de Derechos Humanos en Mesoamérica: Un Diagnóstico en Construcción*

*Respuestas Urgentes para las Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos en Riesgo: Mapeo y Evaluación Preliminar*

Estas publicaciones se pueden encontrar en el sitio web de AWID: [www.awid.org](http://www.awid.org)

Para solicitar copias impresas a AWID, por favor escribir a:  
AWID  
215 Spadina Ave., Suite 150  
Toronto, Ontario  
M5T 2C7, Canadá  
[whrd@awid.org](mailto:whrd@awid.org)

La Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) es una organización internacional y feminista de membresía, comprometida con alcanzar la igualdad de género, el desarrollo sustentable y la realización de los derechos humanos de las mujeres. La misión de AWID es fortalecer las voces, el impacto y la influencia de las activistas, organizaciones y movimientos por los derechos de las mujeres en todo el mundo para promover los derechos de las mujeres de manera eficaz.

Autoras: Inmaculada Barcia y Analía Penchaszadeh

Contribuyentes: Lydia Alpizar, Angelika Arutyunova y Anna Turley

Cuidado de la edición: Amanda Shaw

Cotejo del español: Katherine Ronderos

Traducción al español: Alejandra Sardá-Chandiramani

Diseño: The Public

 2012 Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID) Esta publicación puede distribuirse por cualquier medio, siempre que no sea de manera comercial, sin alterar el texto y dando el crédito correspondiente a AWID y a la autora. Publicado por AWID en Toronto, México, D.F. y Ciudad del Cabo

La publicación está disponible en línea en [www.awid.org](http://www.awid.org) en inglés, francés, español

Para más información:

AWID

215 Spadina Ave, Suite 150

Toronto, Ontario

M5T 2C7

Canada

Esta publicación apareció originalmente en inglés, AWID enero 2012, Toronto, Canadá

AWID agradece el generoso apoyo de Cordaid, Hivos, la Fundación Levi Strauss, el ministerio Noruega de Asuntos Extranjeros, la Fundación Oak, Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Sida), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (SDC), y un donante anónimo.

# INTRODUCCIÓN

**El 16 de diciembre de 2010, un grupo de hombres llegó a la plaza principal de la ciudad de Chihuahua, México, y se aproximó a Marisela Escobedo Ortiz, que llevaba ya ocho días manifestándose en forma pacífica para exigir que las autoridades arrestaran al asesino de su hija. Mientras el grupo se le iba acercando, la señora Escobedo corrió a buscar refugio en el edificio principal de la capital del estado, donde uno de los hombres le disparó en la cabeza, asesinándola en el umbral.**

Marisela Escobedo Ortiz era una mujer defensora de los derechos humanos que, tras el asesinato de su hija Rubí Marisol, movilizó a individuos, organizaciones, instituciones y autoridades para detener la matanza de mujeres en México y abordar la impunidad que es tan común en casos de feminicidios. Su asesinato pone al descubierto la falta de protección estatal para las defensoras, y la falta de voluntad política para garantizar una vida libre de violencia para las mujeres.

El asesinato de Marisela Escobedo Ortiz no es un caso aislado. Según la Relatora Especial de la ONU sobre la situación de defensoras y defensores de los derechos humanos (Relatora Especial de la ONU), de todas las comunicaciones enviadas a gobiernos sobre supuestas violaciones contra los derechos de las y los defensores de derechos humanos entre 2004 y 2009, la tercera parte de estas comunicaciones hizo referencia a mujeres defensoras (Sekaggya 8). Como afirma la Relatora Especial de la ONU, “**las defensoras corren mayor riesgo de sufrir determinados tipos de violencia y otras violaciones, perjuicios y formas de exclusión y rechazo que sus colegas varones**” (Sekaggya 6).

La Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos (Coalición Internacional) se creó en el 2005 por la necesidad de comprender tanto las dimensiones de género de la violencia contra las defensoras y responder a ellas, así como también el apoyo que necesitan, ya se trate de respuestas urgentes o de seguridad en el largo plazo. Para mejorar la protección y las respuestas ofrecidas a las defensoras—incluyendo el financiamiento—frente a la violencia ejercida contra ellas, la Coalición Internacional creó un Grupo de Trabajo sobre Respuestas Urgentes, presidido por AWID. Esta publicación fue elaborada por este grupo

de trabajo como resultado del esfuerzo conjunto de la Coalición Internacional, sus análisis sobre las necesidades de las defensoras y una revisión de los recursos y respuestas existentes. Las respuestas eficaces y sensibles al género deben ir más allá de garantizar que las defensoras tengan acceso a los recursos disponibles; los riesgos específicos a los que se enfrentan y las circunstancias en que se encuentran sus familias y comunidades exigen un enfoque que preste atención a las realidades de las defensoras, que muchas veces son diferentes de las de sus contrapartes masculinas.

**El esfuerzo de poner fin a la violencia contra las mujeres defensoras implica conocer los contextos que generan esa violencia y apoyarlas en su trabajo por construir un mundo más justo en el que la violencia contra ellas deje de ser una realidad. Un enfoque de construcción de movimientos aplicado a las respuestas eficaces para las defensoras incluye la formación de alianzas entre sectores y organizaciones, así como la solidaridad internacional y esfuerzos de incidencia.**

En estas 10 ideas se presentan reflexiones para fortalecer las respuestas a las defensoras en riesgo, garantizando que las mismas resulten estratégicas y cuenten con los recursos suficientes.

1. **Reconocer a las mujeres** que trabajan defendiendo los derechos de personas, comunidades y el ambiente como **defensoras**.
2. Proteger a las defensoras en riesgo de violencia **utilizando el marco legal de las y los defensores de derechos humanos**.
3. Las respuestas urgentes deben reconocer que **la violencia contra las defensoras proviene de una variedad de actores**.
4. **Mejorar la documentación** para reflejar las distintas dimensiones de la violencia contra las defensoras.
5. **Un enfoque de la provisión de respuestas que abarque niveles múltiples es más eficaz** para proteger a las defensoras en riesgo.
6. El apoyo integral a las defensoras debe incluir el **auto-cuidado para preservarlas en lo personal, así como a sus organizaciones y movimientos**.
7. En la **seguridad integrada**, las defensoras se involucran en sus propios términos.
8. La **fuerte coordinación** entre organizaciones y redes incrementa la eficacia de las respuestas.

9. Los **sistemas locales de apoyo** son fundamentales para ayudar a las defensoras y a sus organizaciones a hacer frente a la violencia.
10. Las respuestas eficaces requieren de **un apoyo que sea duradero y flexible**.

## ANTECEDENTES

La Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1998 reconoció por primera vez el papel de individuos y organizaciones en la defensa de los derechos humanos y explicitó las responsabilidades de los estados en cuanto a la protección a las y los defensores. La Declaración se refiere a “individuos, grupos e instituciones ... (que contribuyen) a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos y los individuos” (Naciones Unidas 2, 1998). Al explicar el término “defensores”, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos afirma que “lo que más caracteriza a un defensor de los derechos humanos no es su título o el nombre de la organización para la que trabaja sino el carácter de la actividad que desarrolla” (Naciones Unidas, 2011).

En 2005 la Campaña Internacional de las Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos (que luego se convirtió en la Coalición Internacional) expresó de la siguiente manera la necesidad de reconocer a las defensoras:

**“La categoría de mujeres defensoras de derechos humanos incluye a mujeres activistas en la defensa de los derechos humanos en razón de lo que son, además de las mujeres que defienden los derechos de la mujer y son atacadas en razón de lo que hacen. Las activistas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero participan en muchas luchas a favor de los derechos humanos, incluida la incidencia para la reivindicación de los derechos sexuales. Se vuelven vulnerables a causa de lo que son y lo que hacen, especialmente cuando su trabajo está directamente relacionado con la sexualidad. Estas mujeres también son defensoras de derechos humanos”.** (APWLD, 15).

La Relatora Especial de la ONU centró su Informe Anual del 2010 en los riesgos específicos a que se enfrentan las mujeres defensoras. Se trata de un informe que marca un hito en cuanto a caracterizar la violencia contra las

defensoras, cuantificando y especificando los tipos de riesgos a los que ellas se exponen al realizar su trabajo:

“... parece que las defensoras y quienes se dedican a los derechos de la mujer o las cuestiones de género corren más riesgos de amenazas, incluidas las amenazas de muerte, y asesinato en América que en otros lugares. Las detenciones, el acoso judicial y la criminalización de su labor han sido más habituales en Asia, el África subsahariana, Europa y el Asia central (Skeaggya 21).”

**El componente específico de género en la violencia contra las defensoras incluye un mayor riesgo de sufrir hostigamiento sexual, violencia sexual y violación** (Sekaggya 21). Las defensoras han expresado que las agresiones y recriminaciones de sus propias familias y comunidades—producto de estereotipos acerca de los roles de género—muchas veces hacen que ellas mismas decidan censurarse. La internalización del miedo se torna tan profunda que romper las barreras del silencio se convierte en un desafío importante a ser superado (Collis 12).

**Dados los riesgos a que se enfrentan las mujeres defensoras, movilizar recursos para su trabajo y su seguridad es una tarea fundamental, pero difícil. La complejidad de sus identidades, estrategias y de los temas que abordan—para no mencionar el ritmo acelerado y las situaciones de crisis en que trabajan—afectan la capacidad de las defensoras de obtener financiamiento.**

Esto resulta particularmente problemático para las defensoras que hacen trabajo de base, que muchas veces no tienen acceso a información sobre oportunidades de financiamiento ni capacidad para completar solicitudes complicadas. El financiamiento para las defensoras también se ve afectado por tendencias más generales en el financiamiento para los derechos de las mujeres y el trabajo por la igualdad de género: como lo demostraron las investigaciones de AWID, el financiamiento para las mujeres que se organizan por la defensa de sus derechos en distintas partes del mundo es en general escaso. Por ejemplo: la suma de los ingresos totales de más de setecientas organizaciones por los derechos de las mujeres que refrieron haber recibido financiamiento en 2007 sumó apenas un poco más de 114 millones de dólares — que equivalen al 5% de los ingresos de la organización de desarrollo y ayuda humanitaria Visión Mundial Internacional en 2005 (AWID 19).

## IDEA 1

### Reconocer a las mujeres que trabajan defendiendo los derechos de personas, comunidades y el medio ambiente como defensoras.

No fue sino hasta 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que tuvo lugar en Viena, que los derechos de las mujeres fueron reconocidos como derechos humanos por el sistema de la ONU (Naciones Unidas, 1993). En el mismo sentido, las mujeres activistas que trabajan defendiendo los derechos de las mujeres así como otras clases de derechos, no siempre han sido reconocidas como defensoras de derechos humanos. **Si bien han habido avances en cuanto a reconocer a las mujeres activistas como defensoras, todavía es necesario seguir trabajando para legitimizar su labor y reconocer los riesgos que ellas enfrentan.** Esto se aplica especialmente a las defensoras que trabajan por los derechos reproductivos, los derechos sexuales, y contra la violencia sexual y la basada en el género. Las propias activistas a veces no se definen a sí mismas como defensoras, porque no conocen el lenguaje de los derechos humanos o no se sienten cómodas utilizándolo. Las defensoras a veces no usan ese término para definirse a sí mismas por humildad o por respeto a las mujeres en riesgo a las que procuran defender, que a veces son todavía más marginadas que ellas. El resultado de esto es que las defensoras raramente acceden a las medidas de protección disponibles para las y los defensores—y no siempre reconocen las clases de apoyo y protección que podrían recibir, por eso los informes sobre la situación de las y los defensores suelen ser incompletos y carecer de análisis de género.

**Las mujeres activistas que trabajan defendiendo derechos, sin importar si lo hacen desde organizaciones formales, redes informales o como líderes comunitarias, son mujeres defensoras de los derechos humanos y se las debe reconocer como tales. Esperamos que un mayor reconocimiento hacia las mujeres defensoras estimule más denuncias sobre incidentes de agresiones y violaciones, aportando así información más precisa sobre las dimensiones de la violencia a la que se enfrentan (ver Idea 4).**

## IDEA 2

### Proteger a las defensoras en riesgo de violencia utilizando el marco legal de las y los defensores de derechos humanos.

El reconocimiento de las defensoras no es sólo una cuestión de terminología. El marco legal de las y los defensores de derechos humanos es útil porque valida el trabajo de las mujeres defensoras, reconoce la violencia a la que se enfrentan por quienes son y por lo que hacen, y ofrece mecanismos de protección y reparación.

**La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos es la base del marco legal de las y los Defensores, que las y los posiciona como titulares de derechos—incluyendo a las mujeres defensoras— e identifica las obligaciones de los Estados en cuanto a su protección e impedir que se cometan violaciones a sus derechos.** La Relatora Especial de la ONU desempeña un rol fundamental en cuanto a hacer más visible la violencia contra las defensoras y presionar a los estados para que protejan y garanticen sus derechos. El marco legal de las y los Defensores incorpora los mecanismos de protección que ofrecen diversos sistemas de derechos humanos, entre ellos sistemas regionales como el de la Unión Europea (y sus directrices sobre defensores), la Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (y su nueva Relatoría sobre Defensoras y Defensores) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (con su Relatoría Especial sobre Defensores).

Estos mecanismos han intervenido en numerosas ocasiones para denunciar e impedir violaciones graves a los derechos humanos tanto de personas comunes como de las y los defensores. Particularmente cuando se usa en combinación con otras estrategias de respuesta, el marco legal de las y los defensores es una herramienta importante, aunque poco utilizada, para la protección de las mujeres defensoras.

## IDEA 3

---

### Las respuestas urgentes deben reconocer que la violencia contra las defensoras proviene de una variedad de actores.

Un desafío importante para las defensoras es que ellas enfrentan violaciones cometidas por actores estatales y no estatales. El rol del estado en las violaciones a los derechos de las defensoras ha sido suficientemente documentado, ya que las organizaciones y mecanismos de derechos humanos siempre se han centrado en las violaciones patrocinadas por el estado. Esta violencia contra las defensoras abarca desde las restricciones o privaciones de derechos, todo lo que dificulte o torne imposible su trabajo, hasta la violencia directa perpetrada por las fuerzas policiales, integrantes de las fuerzas armadas u otros agentes estatales. Pero las defensoras también están expuestas a violaciones cometidas por actores no estatales, entre los que se incluyen los grupos fundamentalistas, las organizaciones delictivas y los paramilitares, así como los integrantes de sus comunidades y de sus propias familias.

Los grupos fundamentalistas que se organizan en torno a identidades religiosas, étnicas o culturales son un problema cada vez más serio para las defensoras en muchas partes del mundo (Balchin 3). Según las investigaciones de AWID sobre el impacto de los fundamentalismos religiosos sobre las vidas de las mujeres, **casi el 10% de las mujeres activistas de derechos humanos han visto sus lugares de trabajo destruidos o sus equipos robados por fundamentalistas religiosos**. Otra estrategia que utilizan los grupos fundamentalistas religiosos es desacreditar o deslegitimar a las defensoras mediante agresiones verbales e insultos, calificándolas de infieles, malas mujeres, esposas o hijas, o lesbianas/mujeres gays (Balchin 13).

Otros actores no estatales que pueden constituir amenazas para las defensoras son las redes delictivas, los carteles de la droga, los paramilitares y los grupos guerrilleros. Muchas veces los estados no son capaces de proteger a las defensoras en forma efectiva dado el poder cada vez mayor

que detentan las redes delictivas sobre territorios extensos. Además, en muchos casos estos actores no estatales son cómplices de las autoridades gubernamentales, como sucede con los grupos paramilitares en países como Colombia.

En Mesoamérica, al igual que en otras regiones, “las propias familias y comunidades pueden ser las perpetradoras de abusos en situaciones en las que el activismo se considera inaceptable, inapropiado o poco femenino (Collis 12, ver también IMMD).” En estos casos—que no son poco frecuentes—los abusos contra las defensoras son considerados como un asunto privado o doméstico, con el resultado que estas violaciones reciben menos prioridad frente a las instituciones jurídicas y la propia comunidad de derechos humanos.

**La diversidad de actores estatales y no estatales que pueden tomar como blanco de sus ataques a las mujeres defensoras—que ya tienen que hacerle frente a desigualdades y discriminación de género—incrementa los riesgos y dificulta el acceso a respuestas y apoyos apropiados.** Por ejemplo en Afganistán, las mujeres necesitan permiso de sus maridos para obtener sus propios pasaportes o los certificados de nacimiento para sus hijas e hijos. Esto presenta un desafío adicional para las defensoras que tratan de huir de la violencia mudándose a otro país. Cuando las familias y las comunidades están involucradas en las violaciones, acceder al apoyo urgente se torna más difícil. En el mismo sentido, muchas respuestas urgentes no abordan la violencia contra las defensoras perpetrada por sus propios colegas. Esto resulta particularmente preocupante porque se ha documentado que las defensoras “son más vulnerables a sufrir discriminación y ataques al interior de sus mismas organizaciones, por la prevalencia de una cultura de violencia y exclusión de las mujeres (IMMD 8).”

## IDEA 4

---

### **Mejorar la documentación para reflejar las distintas dimensiones de la violencia contra las defensoras.**

Aunque el reconocimiento de las defensoras y las violaciones a las que se enfrentan ha incrementado en estos últimos años, entender las tendencias y especificidades de esta violencia sigue representando un desafío. La falta de documentación sistemática sobre la naturaleza específica de la violencia contra las defensoras basada en el género, y las manifestaciones de esta violencia con componentes de género, tienen como resultado la negación de las preocupaciones específicas de las defensoras y las persistentes lagunas en los marcos y estructuras legales que podrían garantizarles protección adecuada.

AWID y la Coalición Internacional realizaron un mapeo de las respuestas urgentes para las defensoras en riesgo, compilando información entre organizaciones que operan a nivel internacional, regional y nacional, así como entre grupos con diferentes prioridades temáticas (incluyendo grupos de derechos de las mujeres, derechos humanos y orientación sexual). Aunque la mayoría de las organizaciones entrevistadas para el mapeo de las respuestas urgentes han establecido mecanismos para dar seguimiento a sus casos (que van desde simples planillas hasta bases de datos más elaboradas), la mayoría de las y los entrevistados refirieron no estar haciendo un seguimiento sistemático acerca de los casos de mujeres defensoras o las tendencias que estos presentan (Barcia 3).

Monitorear la violencia contra las defensoras es fundamental para desarrollar estrategias eficaces, llevar a cabo una incidencia que resulte convincente, y dar seguimiento a casos individuales. Por esto, el informe de la Relatora Especial de la ONU del 2010 recomienda fortalecer la documentación de las violaciones contra las defensoras (Sekaggya 21). **Una documentación más sistemática y sofisticada resultará en un mejor análisis de tendencias y patrones en las violaciones, teniendo en cuenta los niveles múltiples de violencia a que se enfrentan las mujeres defensoras tanto en la esfera pública como en la privada, y perpetrada por actores múltiples.**

Una documentación más sólida también puede ayudar a las organizaciones a dar seguimiento a casos individuales de

violencia contra defensoras, ayudando a determinar si lo que se necesita son respuestas urgentes o intervenciones en el largo plazo. Esto puede servir para evaluar el impacto de las medidas de protección y para garantizar la seguridad y el bienestar de la defensora en cuestión. Cuando las defensoras están involucradas en la documentación, eso les permite participar mejor del proceso de protección y aprender lecciones valiosas sobre el trabajo de protección.

## IDEA 5

---

### **Un enfoque de la provisión de respuestas que abarque niveles múltiples es más eficaz para proteger a las defensoras en riesgo.**

Las organizaciones han desarrollado una variedad de respuestas para asistir a las defensoras en riesgo, que incluyen la asistencia legal, la reubicación temporaria, las alertas de acción y los financiamientos para emergencias (Barcia iii). Estas herramientas resultan más eficaces cuando forman parte de una estrategia más amplia para proteger a las defensoras, que incluya medidas de prevención, respuestas urgentes y apoyo en el largo plazo.

**La fortaleza de cualquier respuesta que se les dé a las mujeres defensoras en riesgo radica en su capacidad de adaptarse a cada situación específica en lugar de ser medidas “de talla única”.**

En algunos casos, la protección puede funcionar mejor si las defensoras mantienen un perfil bajo con poca o ninguna publicidad; en otros casos, lo mejor puede ser que el caso se difunda ampliamente. Las organizaciones a veces difunden llamados urgentes, trabajan con los medios para darle más visibilidad al caso, llevan adelante un trabajo de incidencia para lograr que los mecanismos internacionales (como la Relatora Especial de la ONU) intervengan, o proporcionen financiamiento para la reubicación temporaria o medidas de seguridad. Para decidir cuál es el mejor enfoque se requiere de una comunicación cercana con la defensora en riesgo y de un análisis de las circunstancias específicas de cada caso. Esto incluye determinar si la defensora vive sola o con su familia; si vive en una zona de conflicto, en la ciudad capital o en una zona rural; y la naturaleza de la amenaza ( si es personalizada o está dirigida contra su organización). Además de analizar la situación específica, las respuestas urgentes deben tomar en cuenta otros factores que pueden influir en la vulnerabilidad

de las defensoras, como su edad, capacidades, raza, etnia y orientación sexual, entre otros.

El mapeo de las respuestas urgentes mostró la importancia de un apoyo de largo plazo a las defensoras en riesgo, así como del seguimiento a las acciones urgentes. Una vez que se desvanece la atención mediática en torno a una situación urgente, puede resultar más difícil conservar el interés por el caso y aportar otras formas de apoyo (financiero, psicosocial, etc.) que las defensoras necesitan. **Las soluciones a largo plazo requieren de relaciones y apoyo sostenido a las defensoras que continúan enfrentándose a violencia y amenazas una vez que se han disminuido los riesgos inmediatos**

## IDEA 6

---

**El apoyo integral a las defensoras debe incluir el auto-cuidado para preservarlas en lo personal, así como a sus organizaciones y movimientos.**

Muchas defensoras viven directamente la violencia o trabajan con mujeres que la sufren, y esto les acarrea problemas de salud por el estrés y el agotamiento que implica su trabajo cotidiano. Las activistas que viven violencia física o psicológica a veces soportan este trauma en silencio, sin recibir atención para su salud mental o física. Según un estudio realizado por el Fondo de Acción Urgente (FUA), basado en entrevistas con más de cien defensoras, muchas no le asignan importancia a su bienestar personal porque no les parece importante atender a sus propias necesidades. El estudio también se refiere a una cultura del activismo que muchas veces hace que las defensoras tengan hábitos laborales imposibles de sostener, incluyendo largas horas de trabajo sin hacer pausas (UAF 2). Es importante fortalecer los programas y las organizaciones que se dedican al bienestar psicológico y físico de las defensoras. Como lo destaca la investigación del FUA, es necesario “comenzar a articular la idea de que trabajar de manera saludable, equilibrada, segura y sostenible es un derecho. No un favor.” (Barry and Dordevic 117). El auto-cuidado no es un lujo para tiempos de paz sino una estrategia de seguridad: cuando las defensoras continúan trabajando a pesar del estrés y del agotamiento pueden estar menos alertas frente

a los riesgos, o enfrentarlos con mayor dificultad. El auto-cuidado no sólo es fundamental para el bienestar de las defensoras a título individual sino también para la supervivencia de los movimientos y organizaciones. **El auto-cuidado es una estrategia política de resiliencia y resistencia frente a las agresiones dirigidas a debilitar las organizaciones y movimientos dedicados a la búsqueda de la justicia y la defensa de los derechos humanos.**

## IDEA 7

---

**En la seguridad integrada, las defensoras se involucran en sus propios términos.**

Las organizaciones que participaron en el mapeo de las respuestas urgentes de la Coalición Internacional pusieron énfasis en la importancia de diseñar respuestas en torno a un concepto de seguridad definido por las propias defensoras. Para muchas defensoras, la seguridad no equivale a la presencia policial o armada en sus hogares o lugares de trabajo, sino a un ambiente en el que puedan vivir y desarrollar su trabajo sin temer por su propia seguridad y bienestar o por el de sus hijas, hijos y familiares.

El concepto de seguridad integrada incorpora las preocupaciones por el bienestar de la defensora y su familia, reconociendo el componente específico de género en la violencia que ella enfrenta. Por eso las medidas de seguridad integrada ofrecen una gama de apoyos que van desde el apoyo para el cuidado de niñas y niños y la atención a la salud—que tradicionalmente no se consideran medidas de seguridad. La seguridad integrada también implica abordar los contextos que permiten que violaciones a los derechos humanos ocurran y promueve la plena realización de los derechos de las mujeres como estrategia para preservar a las defensoras, sus organizaciones y movimientos. **El objetivo no es sólo mantener a salvo a las mujeres defensoras sino, en última instancia, apoyar a los movimientos sociales para que puedan transformar las circunstancias que las pone en riesgo (Real 5). Para las y los donantes y organizaciones que brindan apoyo a las mujeres defensoras esto significa: elaborar financiamientos flexibles, oportunos y estratégicos que puedan adaptarse a medida que cambien las circunstancias; invertir en el desarrollo institucional de las organizaciones; aliviar la carga que representan los requisitos para presentar propuestas de modo que las defensoras puedan acceder rápidamente al apoyo; y garantizar que las defensoras puedan adaptar la asistencia financiera a sus necesidades.**

## IDEA 8

### La fuerte coordinación entre organizaciones y redes incrementa la eficacia de las respuestas.

Fortalecer la coordinación entre organizaciones que brindan respuestas urgentes es importante para evitar y duplicar esfuerzos y así ampliar el espectro de respuestas disponibles para las defensoras en riesgo. La cooperación y los vínculos entre organizaciones también pueden potenciar su capacidad de atraer la atención de la opinión pública y crear conciencia, movilizar y generar apoyo. Algunas organizaciones cuentan con redes bien establecidas a las que están suscritas miles de personas que rápidamente pueden enviar cartas o firmar peticiones para presionar a las autoridades. Algunas organizaciones también recurren a sus contactos en los medios de comunicación y pueden emitir un comunicado de prensa en respuesta a un llamamiento urgente. **Para que el enfoque que abarque niveles múltiples sea exitoso, las organizaciones deben trabajar en colaboración, apoyándose en sus fortalezas individuales para movilizar la respuesta más eficaz.**

La experiencia de la Coalición Internacional en la promoción, defensa y respuestas conjuntas ante situaciones urgentes demuestra el potencial de las acciones coordinadas; el informe de la Relatora Especial del 2010 es el resultado de esta coordinación de esfuerzos. Sin embargo, el mapeo de las respuestas urgentes mostró que muchas veces las organizaciones carecen de recursos para dedicarse a compartir información y prácticas óptimas, o para pensar estrategias conjuntas frente a casos de violaciones contra defensoras. Las personas que participaron en esta investigación indicaron que es necesario fortalecer la coordinación entre los programas de asistencia financiera, como los que cubren la reubicación, la asistencia médica o legal. El financiamiento para el trabajo en colaboración puede contribuir a crear una comunidad más fuerte de organizaciones que trabajan con las defensoras y dar lugar a respuestas más eficaces e integrales.

## IDEA 9

### Los sistemas locales de apoyo son fundamentales para ayudar a las defensoras y a sus organizaciones a hacer frente a la violencia.

**Las respuestas que brindan las organizaciones internacionales y regionales no son suficientes para abordar la violencia que enfrentan las mujeres defensoras en el terreno. La vinculación entre defensoras a nivel local es fundamental para acompañar a las defensoras en riesgo allí donde viven y trabajan, también para desarrollar su propia capacidad de respuesta rápida a nivel local ante situaciones urgentes.**

Estas redes también pueden conectar a defensoras de distintos movimientos sociales e iniciativas con recursos (financieros pero también políticos, técnicos y culturales). Las defensoras que trabajan en áreas remotas—o en organizaciones y sectores que tradicionalmente no son reconocidos como parte del trabajo por los derechos humanos—tal vez no tengan conocimiento sobre esos recursos, ya que suelen disponer de información limitada acerca de cómo acceder a programas y medidas de apoyo que ofrecen las organizaciones regionales e internacionales. Las redes locales no sólo mantienen un contacto más estrecho con las defensoras que están en riesgo sino que también muchas veces conocen mejor las dinámicas del contexto político y de seguridad, lo que lleva a respuestas más apropiadas y específicas. Las integrantes de la Coalición Internacional y otras organizaciones han venido construyendo exitosamente esta clase de redes en Mesoamérica, Nepal y Papúa Nueva Guinea, así como en muchos otros países y regiones.

El informe de la Relatora Especial de la ONU del 2010 recomienda que las organizaciones “fortalezcan las redes oficiosas y oficiales de apoyo a las defensoras y a quienes se dedican a los derechos de la mujer o las cuestiones de género en caso de que se produzcan agresiones, puesto que pueden contribuir a garantizar inmediatamente su seguridad en caso necesario (Sekaggya 23).” Desarrollar la capacidad colectiva de las defensoras y de sus organizaciones para enfrentar las situaciones de violencia sobre el terreno y responder a ellas es un elemento fundamental de cualquier mecanismo eficaz de respuesta urgente.

## IDEA 10

### Las respuestas eficaces requieren de un apoyo que sea duradero y flexible.

Las organizaciones de derechos humanos en general y las organizaciones de derechos de las mujeres en particular, se enfrentan a muchos desafíos a la hora de movilizar recursos para elaborar planes y estrategias de seguridad para proteger a las defensoras. Muchas organizaciones operan en contextos políticos y sociales que socavan su acceso al financiamiento mediante la discriminación o las políticas gubernamentales autoritarias (AWID 17).

En la actualidad, muchas organizaciones funcionan con recursos humanos, organizacionales y financieros limitados. Según una investigación realizada por AWID entre más de mil organizaciones de derechos de las mujeres de todo el mundo, “En términos generales, estas organizaciones son pequeñas, tanto en volumen presupuestal (50% de ellas tienen ingresos anuales menores de USD 50.000) como en recursos humanos (25% trabajan sin personal a tiempo completo). (AWID 11).” Además, muchas de estas organizaciones no tienen acceso a apoyo general o financiamiento sin restricciones que puedan utilizar para su funcionamiento general (GFW 1). Los fondos específicos para proyectos no les permiten a las organizaciones fijar sus propias prioridades o invertir en la planificación a largo plazo (AWID 11). Entre otras consecuencias, operar con esta lógica de supervivencia limita la capacidad de las organizaciones para invertir en el desarrollo de planes de seguridad y estrategias de protección a largo plazo para las defensoras (IMMD). Las restricciones en el uso de los fondos destinados a proyectos también plantean desafíos para las organizaciones que cuentan con recursos para facilitar talleres, por ejemplo, pero no para instalar un sistema de alarmas que pueda garantizar la seguridad del edificio donde se realizan estas actividades.

**Las y los donantes y las organizaciones han mejorado las respuestas rápidas frente a situaciones urgentes, creando fondos de emergencia entre otras estrategias. Estos avances, que celebramos, deberían estar acompañados por el apoyo para desarrollar planes y estrategias de seguridad en el largo plazo que incluyan medidas de auto-cuidado como parte de los procedimientos generales de funcionamiento de las organizaciones. Mediante la disponibilidad de**

**un financiamiento multianual sin restricciones, las y los donantes podrán contribuir a que las organizaciones y movimientos sean sostenibles y saludables, que cuenten con los recursos necesarios, y cuyas líderes puedan trabajar libres de amenazas de violencia.**

## ¿POR QUÉ ESTO DEBERÍA IMPORTARLES A LAS Y LOS DONANTES?

Las y los donantes son actores importantes en los esfuerzos por mantener a salvo a las defensoras y garantizar en el largo plazo la sostenibilidad del trabajo que realizan ellas y sus organizaciones. La movilización de recursos juega un papel decisivo en el fortalecimiento de las respuestas para las defensoras—tanto urgentes como en el largo plazo—e incluye tanto los fondos para emergencias como el apoyo flexible y multianual que se pueda utilizar para medidas de seguridad y desarrollo de la capacidad institucional, para crear vínculos entre organizaciones y hacer difusión, y también para el trabajo de las defensoras y sus organizaciones.

El financiamiento para apoyar a las mujeres defensoras debería:

- » Orientarse directamente a las necesidades identificadas por las propias defensoras.
- » Ser lo suficientemente estratégico y oportuno para satisfacer sus necesidades urgentes.
- » Ser flexible y responder a los cambios en las circunstancias.
- » No tener restricciones y poder cubrir las necesidades en materia de seguridad.
- » Ser lo suficientemente amplio e incluyente como para cubrir los diferentes niveles de respuestas necesarios y llegar a los diversos movimientos y organizaciones en los que las defensoras llevan adelante su labor.
- » Ser duradero para garantizar el impacto y demostrar el compromiso con las defensoras y con el trabajo de sus organizaciones.
- » Reflejar la colaboración con otras y otros donantes y con los propios movimientos.

# CUADRO DE RESPUESTAS ACTUALES

Este cuadro fue publicado en RUMDDHR: MEP (Barcia 20). El cuadro presenta un panorama de las respuestas a mujeres defensoras ofrecidas por las organizaciones entrevistadas en el mapeo de respuestas urgentes 2010-2011. La respuesta ofrecida por cada organización está indicada por los cuadrados rojos.

Una descripción detallada de cada organización y las respuestas que ofrece se encuentra en [www.awid.org](http://www.awid.org)

Organización	Peticiones urgentes	Mecanismos internacionales y regionales	Premios	Visitas de solidaridad	Observación de juicios
<b>Amnistía Internacional (AI)</b> w: <a href="http://www.amnesty.org">www.amnesty.org</a> e: <a href="mailto:amnestyis@amnesty.org">amnestyis@amnesty.org</a>	✓	✓	✓		✓
<b>Front Line Defenders (FL)</b> w: <a href="http://www.frontlinedefenders.org">www.frontlinedefenders.org</a> e: <a href="mailto:info@frontlinedefenders.org">info@frontlinedefenders.org</a>	✓	✓	✓		✓
<b>Human Rights First (HRF)</b> w: <a href="http://www.humanrightsfirst.org">www.humanrightsfirst.org</a> e: <a href="mailto:DooleyB@humanrightsfirst.org">DooleyB@humanrightsfirst.org</a>	✓	✓	✓		✓
<b>Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH)</b> w: <a href="http://www.fidh.org">www.fidh.org</a> e: <a href="mailto:fidh@fidh.org">fidh@fidh.org</a>	✓	✓	✓	✓	✓
<b>MADRE</b> w: <a href="http://www.madre.org">www.madre.org</a> e: <a href="mailto:madre@madre.org">madre@madre.org</a>		✓			
<b>Brigadas Internacionales de Paz (PBI)</b> w: <a href="http://www.peacebrigades.org">www.peacebrigades.org</a> e: <a href="mailto:admin@peacebrigades.org">admin@peacebrigades.org</a>					
<b>Fondo de Acción Urgente (UAF)</b> w: <a href="http://www.urgentactionfund.org">www.urgentactionfund.org</a> e: <a href="mailto:urgentact@urgentactionfund.org">urgentact@urgentactionfund.org</a>					
<b>Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)</b> w: <a href="http://www.omct.org">www.omct.org</a> e: <a href="mailto:omct@omct.org">omct@omct.org</a>	✓	✓	✓	✓	✓
<b>Mujeres Viviendo bajo Leyes Musulmanas (WLUML)</b> w: <a href="http://www.wluml.org">www.wluml.org</a> e: <a href="mailto:wluml@wluml.org">wluml@wluml.org</a>	✓	✓	✓		✓
<b>ASIA</b>					
<b>Foro Asiático para los Derechos Humanos y el Desarrollo (FORUM ASIA)</b> w: <a href="http://www.forum-asia.org">www.forum-asia.org</a> e: <a href="mailto:hrd@forum-asia.org">hrd@forum-asia.org</a>	✓	✓			✓
<b>Centro de Rehabilitación de Mujeres (WOREC)</b> w: <a href="http://www.worecnepal.org">www.worecnepal.org</a> e: <a href="mailto:worec.whrd@gmail.com">worec.whrd@gmail.com</a>	✓	✓			✓
<b>Comisión Nacional sobre la Violencia contra las Mujeres en Indonesia (Komnas Perempuan)</b> w: <a href="http://www.komnasperempuan.or.id">www.komnasperempuan.or.id</a> e: <a href="mailto:mail@komnasperempuan.or.id">mail@komnasperempuan.or.id</a>	✓	✓		✓	✓
<b>AFRICA</b>					
<b>Proyecto Defensores de los Derechos Humanos en África Oriental y el Cuerno de África (EHAHRDP)</b> w: <a href="http://www.defenddefenders.org">www.defenddefenders.org</a> e: <a href="mailto:program@defenddefenders.org">program@defenddefenders.org</a>	✓	✓		✓	✓
<b>Coalición de Lesbianas de África (CAL)</b> w: <a href="http://www.cal.org.za">www.cal.org.za</a> e: <a href="mailto:info@cal.org.za">info@cal.org.za</a>	✓			✓	
<b>AMÉRICA LATINA</b>					
<b>Comisión Colombiana de Juristas (CCJ)</b> w: <a href="http://www.coljuristas.org">www.coljuristas.org</a> e: <a href="mailto:ccj@coljuristas.org">ccj@coljuristas.org</a>	✓	✓			
<b>Liga de Mujeres Desplazadas-Colombia (LMDC)</b> w: <a href="http://www.ligademujeresdesplazadas.org">www.ligademujeresdesplazadas.org</a> e: <a href="mailto:institucional@ligademujeres.org">institucional@ligademujeres.org</a>	✓	✓			
<b>Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA)</b> w: <a href="http://www.udefegua.org">www.udefegua.org</a> e: <a href="mailto:udefegua@udefegua.org">udefegua@udefegua.org</a>	✓	✓			

Asistencia legal	Atención médica y psicosocial	Manejo de estrés	Albergues	Acompañamiento de protección	Línea telefónica para emergencias	Reubicación temporaria	Subvenciones de emergencia	Pasantías
						✓	✓	
✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓
✓	✓					✓	✓	
✓	✓					✓	✓	
				✓				
✓	✓					✓	✓	
✓			✓			✓		
✓						✓		
✓	✓		✓			✓		
✓	✓	✓					✓	✓
✓	✓				✓	✓		✓
			✓			✓	✓	✓
✓						✓		✓
✓	✓		✓					
✓	✓						✓	

# REFERENCIAS

---

- Alpizar, Lydia, Cindy Clark, Sarah Rosenhek, y Verónica Vidal. *Contexto y tendencias que influyen en el panorama del financiamiento para la igualdad de género, las organizaciones y los movimientos de mujeres*. Toronto: La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), 2010.
- Asia Pacific Forum on Women, Law and Development (APWLD). *En defensa de las mujeres que defienden los derechos: Guía para defensoras de derechos humanos*. Chiangmai: APWLD, 2007.
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID). “FinanciaLas Informe 2008. Vigilando el dinero para los Movimientos y Organizaciones de Derechos de las Mujeres”, Toronto: La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), 2008.
- Balchin, Cassandra. *El auge de los fundamentalismos religiosos: Argumentos para la acción*. Toronto: La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID), 2009.
- Barcia, Inmaculada. *Respuestas urgentes para las mujeres defensoras de los derechos humanos en riesgo: Mapeo y evaluación preliminar*. Toronto: La Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) y la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2011
- Barry, Jane y Jelena Dordevic. *¿Qué sentido tiene la revolución si no podemos bailar?*. USA: Urgent Action Fund, 2007.
- Collis, Victoria. *Acta de la Consulta Internacional con Mujeres Defensoras de los Derechos Humanos*. Women Human Rights Defenders International Coalition (WHRD IC), 2005.
- Global Fund for Women (GFW). “Trust in Women: Give General Support.” San Francisco: GFW, 2011.
- Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IMMD). “Violencia contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica: Un diagnóstico en construcción. Actualización 2010-2011.” IMMD, 2011.
- Naciones Unidas. “Declaración sobre el derecho y la responsabilidad de los individuos, grupos y órganos de la sociedad de promover y proteger los Derechos Humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidas.” 1998.
- Naciones Unidas, “Declaración y Programa de Acción de Viena.” *Conferencia Mundial de Derechos Humanos*. 14 al 25 de junio de 1993.
- Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “¿Quién puede ser defensor de los derechos humanos?”. Consultado el 10 de febrero de 2011.
- Real, M.J. “Mobilising for Peace as Women Human Rights Defenders: Critical Reflections on UNSCR 1325.” Presentación en la Conferencia de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos en Riesgo en América Latina, 25 de noviembre de 2010.
- Sekaggya, Margaret. “Informe presentado durante la 16ta sesión del Consejo de Derechos Humanos” (A/HRC/16/44). 20 de diciembre de 2010.
- Urgent Action Fund for Women’s Human Rights (UAF). “Sustaining Activism.” USA: UAF.



Las 10 ideas presentadas en esta publicación brindan consideraciones relevantes para fortalecer las respuestas dirigidas a las mujeres defensoras que están en riesgo, garantizando que estas sean estratégicas y cuenten con los recursos suficientes.

Las respuestas eficaces y sensibles al género deben ir más allá de garantizar que las defensoras tengan acceso a los recursos existentes. Proteger a las defensoras implica conocer sus contextos y apoyarlas en su trabajo por construir un mundo más justo en el que la violencia contra ellas deje de ser una realidad. Un enfoque de construcción de movimientos aplicado a las respuestas eficaces para las defensoras incluye la formación de alianzas entre sectores y organizaciones, así como la solidaridad internacional y los esfuerzos de incidencia.

Esta publicación fue elaborada por Inmaculada Barcia y Analía Penchaszadeh a nombre de la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID) como parte de su tarea presidiendo el Grupo de Trabajo sobre Respuestas Urgentes para Mujeres Defensoras en Riesgo de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos.

**El grupo de trabajo sobre respuestas urgentes está formado por:**

Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo

Women Living Under Muslim Laws

Amnistía Internacional

MADRE

Federación Internacional de Derechos Humanos

Organización Mundial contra la Tortura

Front Line Defenders

Asian Forum for Human Rights and Development

Baobab for Women's Human Rights

Asia Pacific Forum on Women, Law and Development

AWID y las autoras desean agradecer a todas las integrantes de la Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos por sus valiosos aportes para esta publicación.

Para más información sobre la Coalición Internacional consultar:

[www.defendingwomen-defendingrights.org](http://www.defendingwomen-defendingrights.org)

Para más información sobre AWID consultar: [www.awid.org](http://www.awid.org)

